

INSTITUTO GRIEGO ATENÁGORAS I

Disposiciones Generales del Reglamento Interno



La familia que inscribe a su hijo/a en el colegio, declara estar conforme con sus objetivos, Ideario Institucional, Proyecto Educativo y se compromete a respaldarlos y cumplir con toda disposición que de él emane, tomando conciencia de la orientación del mismo.

➤ **DE LA REPRESENTACION.**

La representación del estudiante ante las autoridades del Instituto la ejercerá el Responsable Parental: Padre, Madre o Tutor/a según los casos.

El/la responsable parental deberá registrar su firma en el establecimiento al matricular al estudiante y cuando sea requerido por las autoridades.

El representante/responsable deberá:

- a) Prestar conformidad, cumplir y hacer cumplir las disposiciones emanadas de este reglamento o cualquier otra que se sugieran oportunamente como anexo de este reglamento.
- b) Adherir a las actividades complementarias que organiza el Instituto.
- c) Secundar la labor docente a fin de obtener del estudiante la mejor conducta y aplicación
- d) Notificarse de toda comunicación que le fuere enviada por el Instituto.
- e) Informar a las autoridades ante cualquier modificación que altere la revista normal y regular del estudiante.
- f) Concurrir al Establecimiento cuando fuere citado.
- g) Asistir a las reuniones de Familias a las que fuere convocado.
- h) Poner en conocimiento a las Autoridades a la brevedad, las razones de cualquier ausencia del estudiante.
- i) Cumplir con los aranceles que le fueron comunicados al matricularse y sus modificatorias.

➤ **DEL UNIFORME Y LA PRESENTACION PERSONAL**

El estudiante deberá cumplir con el uso del uniforme que para cada modalidad fije el Instituto.

De uso diario: camisa blanca, corbata azul, y/o chomba con logo, sweater azul marino, pantalón y/o pollera gris, medias azules, zapatos negros. Uniforme de Educación Física; remera con el logo del Instituto, pantalón azul con ribete celeste, bermuda azul marino, pollera azul marino con ribete celeste, buzo azul marino (con cierre) con el logo, medias blancas, zapatillas blancas.

En todos los casos, éste deberá ser llevado con pulcritud, corrección y dignidad dentro y fuera del Establecimiento.

La presentación personal de los/as estudiantes será: cabello limpio, prolijo y de color natural, sin pintura facial, sin aros y otros adornos que pudiere poner en riesgo su integridad. No se puede concurrir al Colegio con barba o cabello teñido.

➤ **NORMAS GENERALES**

- a) Observar y mantener conducta de digna corrección dentro y fuera del Instituto.
- b) El alumno/a deberá presentarse con el uniforme reglamentario de acuerdo a las normas que anualmente fije el/la Rector/a del Instituto.
- c) Estar en el salón principal en el momento de la formación, previo ingreso a las aulas.
- d) Guardar silencio en la formación general y al toque del timbre para atender a la reflexión o avisos comunitarios que se transmitan.
- e) Participar en la ceremonia diaria de izamiento de la Bandera con el debido respeto a los símbolos patrios.
- f) Observar orden en los desplazamientos individuales o de grupo, siguiendo las indicaciones que hacen a la seguridad individual y conjunta.
- g) Vivir los recreos en un clima de convivencia y respeto, Con actividades de distensión y ocio apropiadas para el ámbito y lugar.
- h) Respetar los bienes del Instituto. Toda rotura en paredes, bancos e instalaciones, serán consideradas a su cargo independientemente de la sanción que se aplique.
- i) Usar adecuadamente los sanitarios sabiendo que es un ámbito de especial cuidado para la salud y la convivencia de todos/as.
- j) Estar animado/a de espíritu de trabajo, investigación y creatividad.
- k) Hacer firmar todas las comunicaciones que enviare el Instituto en tiempo y forma.
- l) Traer el material solicitado para cada asignatura. No se aceptarán materiales traídos por los responsables parentales.
- m) Cumplir con responsabilidad y prolijidad todos los trabajos que le sean requeridos por los docentes y las autoridades del Instituto.
- n) Reintegrar, debidamente cumplimentados y dentro de las 48 horas de su entrega, toda documentación que se le diera a completar.
- o) Mantener un trato respetuoso y cordial con el personal del Instituto.
- p) Realizar los trámites administrativos en Secretaría o Tesorería antes o después del horario escolar o durante los recreos.
- q) Entregar la ficha de salud/apto físico al inicio del ciclo escolar, certificada por médico.

➤ **DE LA DISCIPLINA**

a) Asistencia y puntualidad:

El estudiante deberá concurrir puntualmente a todas las obligaciones escolares (educación física, actos patrióticos, etc).

Deberá presentarse en el establecimiento 5 minutos antes del toque del timbre de entrada (7:45 hs).

A todo estudiante que concurriese a clase después del toque del timbre y hasta los primeros 15 minutos se le considerará llegada tarde (media falta). Pasado ese plazo se considerará 1 (una falta). En este último caso debe entrar al Instituto y cumplir con todas las actividades escolares del día, con justificativo que acredite su demora.

Las inasistencias a clase cuando sean motivadas por enfermedad, serán justificadas cuando los Responsables Parentales presenten el certificado médico correspondiente, en el término de los 2 (dos) días hábiles subsiguientes. Vencido este plazo será considerada como "Inasistencia Injustificada".

Se considerarán faltas injustificadas las tardanzas reiteradas y las ausencias a cualquier actividad sin el conocimiento del Responsable Parental.

Para mantener la condición de alumno regular, el estudiante no podrá exceder el límite de 20 inasistencias injustificadas totales en el año, con un tope de 5 inasistencias injustificadas por bimestre. Superar este límite implica la pérdida de la regularidad en dicho período en todas las materias. Ante el incumplimiento de estos límites, el alumno deberá realizar instancias obligatorias de intensificación y acreditación de contenidos y del tiempo de aprendizaje perdido en los períodos de receso invernal y/o diciembre-febrero, informados por agenda educativa y según corresponda a su situación pedagógica.

La inasistencia colectiva será causa de sanción disciplinaria y será computada como dispongan las autoridades del Instituto conforme con las circunstancias.

El retiro de estudiantes en horario escolar, se efectivizará a través de la Rectoría y/o Secretaría por el Responsable Parental o persona debidamente autorizada a tal efecto, previa firma del registro de autorización correspondiente. Si el retiro anticipado se realiza antes de las 12.00 hs, se computará una falta. Luego de las 12.00, media falta.

En caso de 4 o más inasistencias consecutivas por motivos de salud, el estudiante podrá ingresar con el alta médica correspondiente.

b) Sanciones:

Cuando el alumno cometa un acto que atente contra las normas generales establecidas por la Institución y a las disposiciones emanadas de la Rectoría, como así también cualquier falta al buen nombre del Instituto, será sancionado con las siguientes medidas previstas en la Ley 223/01, según carácter y gravedad:

- 1) Apercibimiento oral, escrito; realización de acciones reparatorias en beneficio de la Comunidad Educativa; cambio de división o turno; separación del Establecimiento (transitoria, por el resto del año escolar, definitiva) con informe al Representante y archivo en su legajo.
- 2) Observaciones: Para el tratamiento de casos especiales o graves de disciplina se recurrirá a un Consejo de Convivencia para su tratamiento y resolución, en el marco de los Acuerdos Institucionales de Convivencia.
- 3) Informe a la supervisión y organismos pertinentes según sea necesario para su intervención.

➤ **DE LAS CLASES DE EDUCACION FISICA.**

Al iniciar el período escolar el Departamento de Educación Física informará sobre el curso/año (mixto) a cargo de cada docente junto al reglamento del área. Las actividades se desarrollarán en las instalaciones del Instituto, los días y horarios asignados. Cada docente recogerá la ficha de salud correspondiente.

La suspensión de actividades será determinada únicamente por la Rectoría del Instituto debidamente notificada a los alumnos.

Notificación de Responsables Parentales:

Alumno/a..... deaño. Plan.....

Firma: DNI:.....

Aclaración Fecha:...../...../20....

Firma: DNI:.....

Aclaración Fecha:...../...../20....

Me doy por notificado del reglamento interno vigente a partir del día de la fecha.

Ref.: Disposiciones generales - Marzo de 20....